

Crédito para vehículos comerciales limpios

¿Qué es el crédito para vehículos comerciales limpios?

Si está interesado en reclamar el crédito para vehículos comerciales limpios por la compra de un vehículo o vehículos, a partir de 2023, hay un crédito tributario disponible para cada vehículo comercial limpio que califica y que se haya comprado cada año hasta el 31 de diciembre de 2032.



Esto es lo que debe saber:

- El crédito está disponible para negocios y ciertas entidades exentas de impuestos; las entidades exentas pueden recibir el crédito como pago electivo.
- No hay límite de precio en el costo del vehículo comercial.
- No se permitirá ningún crédito de vehículo limpio comercial si un contribuyente ya reclamó el nuevo crédito de vehículo limpio para el mismo vehículo.
- El fabricante del vehículo debe ser un fabricante calificado. Existe una lista **de fabricantes calificados (en inglés)** en IRS.gov.

¿Cuál es la **cantidad** del crédito?

- La cantidad máxima del crédito es **\$7,500** por vehículo con una clasificación de peso bruto de menos de 14,000 libras o **\$40,000** para todos los demás vehículos.
- El crédito se limita al 15% del costo del vehículo (30% para vehículos que no funcionan con gasolina o diésel) o el costo incremental del vehículo, en comparación con los vehículos que funcionan con un motor de combustión interna de gasolina o diésel, lo que sea menor.

¿Qué vehículos **comerciales** califican para el crédito?

Para calificar, un vehículo debe estar sujeto a una asignación por depreciación, con la excepción de los vehículos puestos en servicio por una organización exenta de impuestos y que no estén sujetos a arrendamiento.

- Tipo de vehículo: Vehículos limpios y maquinaria móvil
- Batería: Vehículos que tienen una capacidad de batería de al menos 7 kilovatios hora o 15 kilovatios hora para vehículos con una clasificación de peso bruto vehicular de 14,000 libras o más, o un vehículo de celda de combustible (vehículos híbridos).

WWW.IRS.GOV/CLEANVEHICLES, EN INGLÉS